

Dirección General de Formación Profesional



Resolución de 9 de Septiembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, por la que se establecen aspectos organizativos de los cursos de especialización de Formación Profesional para el curso escolar 2022-2023.

La Formación Profesional del sistema educativo está directamente influida por los cambios actuales en los medios técnicos y los nuevos sistemas de organización laboral de los distintos sectores productivos, en particular aquellos relacionados con la especialización, polivalencia y multidisciplinariedad en el mundo del trabajo.

Los cursos de especialización de los ciclos formativos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en virtud de lo dispuesto en su artículo 42.2, tienen por objeto complementar y profundizar en las competencias de quienes ya dispongan de un título de formación profesional o cumplan las condiciones de acceso que para cada uno se determine. Asimismo especializan al alumnado para la actividad en un sector productivo concreto y facilitan su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida y contribuyen a su desarrollo personal y al aprendizaje permanente.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece en su artículo 28 la tipología de las ofertas del Sistema de Formación Profesional, organizándola de manera secuencial en distintos grados, estableciendo como último y grado E los cursos de especialización, desarrollando su contenido en los artículos 51 a 54, ambos inclusive, respecto a objeto, carácter, organización, duración, acceso, titulación y convalidación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula en su artículo 27 los cursos de especialización de formación profesional e indica los requisitos y condiciones a que deben ajustarse dichos cursos. En el mismo artículo se indica que versarán sobre áreas que impliquen profundización en el campo de conocimiento de los títulos de referencia, o bien una ampliación de las competencias que se incluyen en los mismos. Por tanto, en cada curso de especialización se deben especificar los títulos de formación profesional que dan acceso al mismo.

Con este fin se ha establecido, para cada uno de estos cursos, su identificación, el perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva en el sector o sectores, las enseñanzas y los parámetros básicos de contexto formativo en el marco normativo recogido en el Anexo II de esta resolución.

La Orden de 7 de junio de 2021, regula los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación y en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Dirección General de Formación Profesional



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		09/09/2022 17:44:24	PÁGINA 1/4		
			50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma		



RESUELVE

Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto establecer los aspectos organizativos de los cursos de especialización autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso escolar 2022-2023.

Segundo. Enseñanzas autorizadas.

Los cursos de especialización que se cursarán en el curso escolar 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Andalucía son los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Organización del curso escolar.

- 1. El alumnado escolarizado en estos cursos en periodo ordinario de admisión y matriculación, comprendido entre el 15 de junio y el 31 de julio de 2022, comenzarán las clases el día 30 de septiembre y finalizarán en la misma fecha que los ciclos formativos de Formación Profesional.
- 2. La distribución horaria semanal, de los períodos de clases y, en su caso, de Formación en Centros de Trabajo, y de los periodos de recuperación, se relacionan en el Anexo II de las presentes Instrucciones.

Cuarto. Información y difusión.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional publicará información respecto a los cursos de especialización objeto de esta presente resolución en su página web (https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte.html), en el Portal de Formación Profesional Andaluza (https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza) y en los centros autorizados a impartirlos.

Quinto. Características de la actividad formativa de los cursos de especialización.

La actividad formativa de los cursos de especialización se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la normativa que aprueba cada uno de ellos, que figura en el Anexo I de esta resolución. Atendiendo a las posibilidades de los centros docentes que los impartan, se organizarán los diferentes módulos profesionales utilizando metodologías activas de aprendizaje, pudiendo, cada centro, organizar el curso por competencias profesionales que den respuesta a los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La actividad formativa será impartida, de forma conjunta, por profesorado de las especialidades referidas en el Real Decreto que establece el respectivo curso de especialización.

Sexto. Evaluación del alumnado.

- 1. El alumnado dispondrá de dos convocatorias finales por curso escolar, para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en el que dispondrá de una convocatoria final.
- 2. El alumnado de cursos de especialización que, tras la primera evaluación final, tenga módulos profesionales no superados, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas

FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS 09/09/2022 17:44:24 PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN tFc2eJ55ABW9XVN3YVS7UAJED9GYUK https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de 2023.

3. Para los cursos de especialización que incluyan el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, el alumnado que tenga módulos profesionales no superados y, por tanto, no pueda cursar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de 2023.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

4. Cuando el régimen ordinario de clases sea inferior a 400 horas, se realizará una evaluación parcial y dos evaluaciones finales.

Cuando el régimen ordinario de clases sea superior a 400 horas, se realizarán dos evaluaciones parciales y dos evaluaciones finales.

- 5. En aquellos cursos de especialización que contengan el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se realizará una evaluación final previa a la incorporación del alumnado a este módulo profesional, siendo necesario tener superado el resto de módulos profesionales para cursarlo.
- 6. En aquellos cursos de especialización que no contengan el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se realizará una convocatoria final a la finalización del régimen ordinario de clases.

La segunda evaluación final se realizará antes del 30 de junio, fecha de finalización del curso escolar.

- 7. La obtención del Certificado que acredita la superación del curso de especialización requiere tener calificación positiva en todos los módulos profesionales y se certifica mediante el Anexo III de la presente Resolución.
- 8. Los documentos de evaluación y de gestión de la Formación en Centros de Trabajo serán los establecidos en la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía; adaptándolos a los cursos de especialización. Figuran como anexos a esta Resolución, siendo estos:
- Anexo III, certificación académica oficial para la obtención del curso de especialización de formación profesional,
- Anexo IV, modelo de renuncia de convocatoria,
- Anexo V, anulación de matrícula,
- Anexo VI, acta de evaluación parcial,
- Anexo VII, acta de evaluación final,
- Anexo VIII, expediente académico,

FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS			PÁGINA 3/4		
VERIFICACIÓN				rificarFirma		



- Anexo IX, informe de evaluación individualizado,
- Anexo X, certificación académica de módulos profesionales para el traslado a otro centro,
- Anexo XI, solicitud de exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo,
- Anexo XII, informe del equipo docente para la solicitud de exención de la FCT,
- Anexo XIII, resolución de exención de FCT,
- Anexo XIV, acuerdo de colaboración formativa entre el centro educativo y el centro de trabajo para la realización de la FCT.

Séptimo. Seguimiento y evaluación de los cursos de especialización.

La Dirección General de Formación Profesional será la encargada de realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo de los cursos de especialización.

Octavo. Normativa supletoria.

Todos los aspectos relativos a ordenación curricular y a la evaluación no recogidos en esta Resolución se regirán por las normas que con carácter general regulan las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Noveno. Difusión.

Las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación dispondrán de lo necesario para la aplicación y difusión de lo dispuesto en esta Resolución en el ámbito de sus competencias. La Inspección de Educación asesorará a los centros docentes y velará por la aplicación de lo dispuesto en la misma.

La presente Resolución se hará pública en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y se remitirá a todos los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: María Victoria Oliver Vargas

MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		09/09/2022 17:44:24	PÁGINA 4/4			
tFc2eJ55ABW9XVN3YVS7UAJED9GYUK		50.juntadeandalucia.es/ver	rificarFirma			
	tFc2eJ55ABW9XVN3YVS7UAJED9GYUK	tFc2eJ55ABW9XVN3YVS7UAJED9GYUK https://ws0	tFc2eJ55ABW9XVN3YVS7UAJED9GYUK https://ws050.juntadeandalucia.es/ver			

Es copia auténtica de documento electrónico



ANEXO I

RELACIÓN DE CUR	RELACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN						
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	FAMILIA	REAL DECRETO					
Audiodescripción y Subtitulación	Imagen y sonido	Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en audiodescripción y subtitulación y se fijan los aspectos básicos del currículo Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo					
Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información	Informática y Comunicaciones	Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo					
Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de operación	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 478/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de operación y se fijan los aspectos básicos del currículo.					



RELACIÓN DE CUR	ÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN					
CURSO DE	FAMILIA	REAL DECRETO				
ESPECIALIZACIÓN	0 ′ ′	D D 02/2010 1				
Cultivos celulares	Química	Real Decreto 93/2019, 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo				
		Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo				
		Real Decreto 1153/2021, de 28 de diciembre, por el que se establece el curso de especialización en Materiales compuestos en la industria aeroespacial y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo				
		Corrección de errores del Real Decreto 1153/2021, de 28 de diciembre, por el que se establece el curso de especialización en Materiales compuestos en la industria aeroespacial y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero,				



RELACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN					
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	FAMILIA	REAL DECRETO			
Desarrollo de videojuegos y realidad virtual	Informática y Comunicaciones	Real Decreto 261/2021, de 13 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Desarrollo de videojuegos y realidad virtual y se fijan los aspectos básicos del currículo, se modifican diversos reales decretos por los que se establecen cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo y se corrigen errores del Real Decreto 283/2019, de 22 de abril y del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por los que establecen los títulos y los aspectos básicos del currículo			
Digitalización del mantenimiento industrial	Instalación y Mantenimiento	Real Decreto 480/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en digitalización del mantenimiento industrial y se fijan los aspectos básicos del currículo			
Fabricación aditiva	Fabricación Mecánica	Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Fabricación aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo Real Decreto 206/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el Curso de Especialización en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT) y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de Especialización en Fabricación aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.			
Fabricación inteligente	Instalación y Mantenimiento	Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo			
Implementación de redes 5G	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 262/2021, de 13 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en			



RELACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN					
CURSO DE	FAMILIA	REAL DECRETO			
ESPECIALIZACIÓN	i / WillEl/A				
		Implementación de redes 5G y se fijan los aspectos			
		básicos del currículo			
Instalación y	Electricidad y	Real Decreto 206/2022, de 22 de marzo, por el que			
mantenimiento de	Electrónica	se establece el Curso de Especialización en			
sistemas conectados		Instalación y mantenimiento de sistemas			
a internet (IoT)		conectados a internet (IoT) y se fijan los aspectos			
		básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto			
		280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el			
		Curso de Especialización en Fabricación aditiva y se			
		fijan los aspectos básicos del currículo, en el marco			
		del Plan de Recuperación, Transformación y			
		Resiliencia			
Inteligencia	Informática y	Real Decreto 279/2021, de 20 de abril, por el que se			
Artificial y Big Data	Comunicaciones	establece el Curso de especialización en			
		Inteligencia Artificial y Big Data y se fijan los			
		aspectos básicos del currículo			
Mantenimiento	Transporte y	Real Decreto 176/2021, de 23 de marzo, por el que			
avanzado de	Mantenimiento de	se establece el curso de especialización en			
sistemas de material rodante ferroviario	vehículos	Mantenimiento avanzado de sistemas de material			
rodante terroviario		rodante ferroviario y se fijan los aspectos básicos del currículo			
Mantenimiento de	Transporte y	Real Decreto 281/2021, de 20 de abril, por el que se			
Vehículos Híbridos y	Mantenimiento de	establece el Curso de especialización en			
Eléctricos	vehículos	Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos y			
Liectricos	vernicutos	se fijan los aspectos básicos del currículo			
		se figuritos aspectos basicos del carriedto			
		Corrección de erratas del Real Decreto 281/2021,			
		de 20 de abril, por el que se establece el Curso de			
		especialización en Mantenimiento de vehículos			
		híbridos y eléctricos y se fijan los aspectos básicos			
		del currículo			
Mantenimiento y	Transporte y	Real Decreto 109/2022, de 8 de febrero, por el que			
seguridad en	Mantenimiento de	se establece el curso de especialización en			
sistemas de	vehículos	Mantenimiento y seguridad en sistemas de			
vehículos híbridos y		vehículos híbridos y eléctricos y se fijan los			
eléctricos		aspectos básicos del currículo, y se corrigen errores			
		de diversos reales decretos por los que se			
		establecen certificados de profesionalidad			



RELACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN					
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	FAMILIA	REAL DECRETO			
Materiales compuestos en la industria aeroespacial	Fabricación Mecánica	Real Decreto 1153/2021, de 28 de diciembre, por el que se establece el curso de especialización en Materiales compuestos en la industria aeroespacial y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo			
		Corrección de errores del Real Decreto 1153/2021, de 28 de diciembre, por el que se establece el curso de especialización en Materiales compuestos en la industria aeroespacial y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo			
Modelado de la información de la construcción (BIM)	Instalación y Mantenimiento	Real Decreto 263/2021, de 13 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Modelado de la información de la construcción (BIM) y se fijan los aspectos básicos del currículo			



RELACIÓN DE CUR	RELACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN						
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	FAMILIA	REAL DECRETO					
Panadería y bollería artesanales	Hostelería y turismo	Real Decreto 482/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en panadería y bollería artesanales y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo Corrección de errores del Real Decreto 482/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en panadería y bollería artesanales y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio,					
		por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.					
Sistemas de señalización y telecomunicaciones ferroviarias	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 175/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el curso de especialización en Sistemas de señalización y telecomunicaciones ferroviarias y se fijan los aspectos básicos del currículo					



ANEXO II

FECHAS DE INICIO Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS DISTINTOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023

	AUDIODESCRIPCIÓN Y SUBTITULACIÓN					
	MÓDULO	HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO	
500 7	Audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.	5	150			
500 8	Subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.	5	150	30 + 4	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - FCT+ Mejora de
500 9	Locución, autoría y audionavegación.	2	60		resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso	
501 0	Formación en Centros de Trabajo.	20días 7h/d	140			
	TOTALES:	12	500			
					,	
	CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
	MÓDULO	HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO	
502 1	Incidentes de ciberseguridad.	5	150			
502 2	Bastionado de redes y sistemas.	5	150			
502 3	Puesta en producción segura.	4	120		- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23	
502 4	Análisis forense informático.	4	120	30 + 4	- Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a	
502 5	Hacking ético.	4	120		fin de curso	
502 6	Normativa de ciberseguridad.	2	60			
	TOTALES:	24	720			



	CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE OPERACIONES						
	MÓDULO	HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO		
502	Ciberseguridad en proyectos	3	90				
7	industriales.						
502	Sistemas de control	4	120				
8	industrial seguros.	•	120		- 30 semanas de clase:		
502	Redes de comunicaciones	5	150		30-09-22 al 21-05-23		
9	industriales seguras.	,	150	30 + 4	- Mejora de resultados		
503	Análisis forense en	6	180		obtenidos: 22-05-23 a		
0	ciberseguridad industrial.	0	100		fin de curso		
503		6	180				
1	Seguridad integral.	O	100				
	TOTALES:	24	720				

CULTIVOS CELULARES					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
500 1	Cultivos celulares.	5	150		
500 2	Técnicas complementarias en cultivos celulares.	4	120		
500 3	Normas de calidad y regulación aplicables a cultivos celulares.	2	60	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - FCT+ Mejora de
500 4	Laboratorio de cultivos celulares.	2	60	30 1 4	resultados obtenidos:
500 5	Aplicaciones de cultivos celulares.	3	90		22-05-23 a fin de curso
500 6	Formación en Centros de Trabajo	20días 6h/d	120		
	TOTALES:	16	600		



	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL							
	MÓDULO	HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO			
504 8	Programación y motores de videojuegos.	5	150					
504 9	Diseño gráfico 2D y 3D.	4	120		- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso			
505 0	Programación en red e inteligencia artificial.	3	90	30 + 4				
505 1	Realidad virtual y realidad aumentada.	3	90					
505 2	Gestión, publicación y producción.	5	150					
	TOTALES:	20	600					

	DIGITALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL							
	MÓDULO	HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO			
501	Metrología e instrumentación inteligente.	3	90					
503	Estrategias del mantenimiento industrial.	5	150					
503	Seguridad en el mantenimiento industrial.	4	120		- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23			
503	Monitorización de maquinaria, sistemas y equipos.	3	90	30 + 4	- Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso			
503 5	Sistemas avanzados de ayuda al mantenimiento.	5	150					
	TOTALES:	20	600					



	FABRICACIÓN ADITIVA							
	MÓDULO	HORAS SEMANA	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO			
506 5	Tecnologías de fabricación aditiva.	3	90					
506 6	Diseño de estructuras aligeradas y optimización topológica en fabricación.	3	90		- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso			
506 7	Modelado, laminado e impresión 3D.	7	210					
506 8	Escaneado y reparación de mallas 3D.	2	60	30 + 4				
506 9	Post procesado.	2	60					
507 0	Manejo, reparación y costos de la fabricación aditiva.	3	90					
	TOTALES:	20	600					

	FABRICACIÓN INTELIGENTE															
	MÓDULO	HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL											
	Γ=	SEMANALES			CURSO											
501	Procesos productivos	7	210													
1	inteligentes.	•	210													
501	Metrología e	3	00													
2	instrumentación inteligente.	3	90		31 semanas de clase: 30-09-22 al 28-05-23 - FCT+ Mejora de											
501	Entornos conectados a red e	3	90	31+3												
3	Internet de las cosas.	3														
501	Virtualización de máquinas y	2	90	90	90	90	90	90	00	00	00	00	00	00		resultados obtenidos:
4	procesos productivos.	3								29-05-23 a fin de curso						
501	Formación en centros de	20 día a Ch /d	105													
5	trabajo.	20 días 6h/d	105													
	TOTALES:	16	600													



	IMPLEMENTACIÓN DE REDES 5G							
	MÓDULO	HORAS HORAS		SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL			
		SEMANALES	HUKAS SEMANA		CURSO			
505	Implementación de redes	7	210		- 30 semanas de clase:			
3	5G.	1			30-09-22 al 21-05-23			
505	Mantenimiento de	3	90	30 + 4	- Mejora de resultados			
4	infraestructuras y redes 5G.	3	90		obtenidos: 22-05-23 a			
	TOTALES:	10	300		fin de curso			

	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONECTADOS A INTERNET (IOT)								
	MÓDULO	HORAS	HODAC	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL				
MODULO		SEMANALES	HORAS	JEMANAS	CURSO				
508	Instalación de dispositivos y	7	210		- 30 semanas de clase:				
1	sistemas conectados, IoT	1	210		30-09-22 al 21-05-23				
508	Mantenimiento de			20 . 4					
	dispositivos y sistemas	5	150	150 30 + 4	- Mejora de resultados				
2	conectados, IoT				obtenidos: 22-05-23 a				
	TOTALES:	12	360		fin de curso				

	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA							
	MÓDULO	HORAS	HORAS S	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL			
		SEMANALES			CURSO			
507	Modelos de Inteligencia	3	90					
1	Artificial.	3	30					
507	Sistemas de aprendizaje	3	90					
2	automático.	3	30		- 30 semanas de clase:			
507	Programación de	7	210		30-09-22 al 21-05-23			
3	Inteligencia Artificial.	1	210	30 + 4	- Mejora de resultados			
507		2	00		obtenidos: 22-05-23 a			
4	Sistemas de Big Data.	3	90		fin de curso			
507		4	120					
5	Big Data aplicado.	4	120					
	TOTALES:	20	600					



	MANTENIMIENTO AVANZADO DE SISTEMAS DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO						
	MÓDULO	HORAS	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL		
		SEMANALES			CURSO		
503 6	Gestión y logística del mantenimiento de material rodante ferroviario.	3	90				
503 7	Sistemas embarcados en vehículos ferroviarios.	3	90				
503 8	Tracción eléctrica ferroviaria.	3	90		- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - FCT+ Mejora de		
503 9	Motores térmicos de combustión ferroviarios.	3	90	30 + 4			
504 0	Arquitectura del bogie.	2	60		resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso		
504 1	Sistemas de frenado ferroviario y neumática auxiliar.	4	120				
504 2	Formación en centros de trabajo.	20días 6h/d	120				
	TOTALES:	18	660				

	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS							
	MÓDULO	HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO			
506 0	Seguridad en Vehículos Híbridos y Eléctricos	3	90					
506 1	Sistemas de Propulsión en Vehículos Híbridos y Eléctricos	5	150		- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23			
506 2	Sistemas Eléctricos de Alto Voltaje, Baterías y Recarga	5	150	30 + 4	- FCT+ Mejora de			
506 3	Transmisión de fuerzas y Gestión Térmica	4	120		resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso			
506 4	Formación en centros de trabajo.	20días 7h/d	140					
	TOTALES:	17	650					



	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN SISTEMAS DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS							
	MÓDULO	HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO			
507 6	Seguridad en Vehículos con Sistemas de Alto Voltaje	3	90					
507 7	Tracción Eléctrica e Híbrida en Vehículos	5	150					
507 8	Sistemas de Alto Voltaje, Almacenamiento y Recarga Eléctrica	5	150	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - FCT+ Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso			
507 9	Sistemas de Transmisión, Freno Regenerativo y Control Térmico	4	120					
508 0	Formación en centros de trabajo.	20días 7h/d	140					
	TOTALES:	17	650					

	MATERIALES COMPUESTOS EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL								
	MÓDULO	HORAS	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL				
	MODULO	SEMANALES	HORAS	JEMANAS	CURSO				
	Fabricación de elementos								
508	aeroespaciales de	6	180						
3	materiales compuestos por	0	180						
	moldeo manual.				- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a				
508	Fabricación automática en	6	100						
4	materiales compuestos.	0	180	30 + 4					
	Polimerización y			30 + 4					
508	mecanizado de piezas	5	150						
5	aeroespaciales de material	5	150		fin de curso				
	compuesto.								
508	Verificación de elementos de	2	00						
6	materiales compuestos.	3	90						
	TOTALES:	20	600						



	MODELADO DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (BIM)							
	MÓDULO HORAS HORAS		SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL				
	MODULO	SEMANALES	HORAS	JEMANAS	CURSO			
505		3	90					
5	Metodología BIM	3	90					
505	Modelos de arquitectura y	5	150					
6	estructuras	5	150		- 30 semanas de clase:			
505	Modelos de instalaciones	5	150		30-09-22 al 21-05-23			
7	mecánicas y sostenibilidad	5	150	30 + 4	- Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a			
505	Modelos de instalaciones	4	120					
8	eléctricas y comunicaciones	4	120	fin de curso				
505	Control, gestión y	3	00					
9	presupuestos	3	90	90				
	TOTALES:	20	600					

	PANADERÍA Y BOLLERÍA ARTESANALES												
	MÓDULO	HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO								
501 6	Masas madre de cultivo y prefermentos.	4	120										
501 7	Tecnología del frío aplicada a la panadería artesanal.	4	120		- 30 semanas de clase:								
501 8	Panes artesanos de cereales tradicionales, especiales y pseudocereales.	5	150	30 + 4	30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a								
501 9	Bollería artesanal y hojaldres.	5	150		fin de curso								
502 0	Cata y maridaje de productos de panificación.	2	60										
	TOTALES:	20	600										



	SISTEMAS DE SEÑALIZ	ACIÓN Y TELEC	COMUNICA	CIONES FER	ROVIARIAS
	MÓDULO	HORAS	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL
		SEMANALES			CURSO
504	Sistemas de				
3	telecomunicaciones	5	150		
3	ferroviarias.				
504	Infraestructura de sistemas				
	de señalización y seguridad	4	120		31 semanas de clase:
4	ferroviaria.				
E04	Sistemas de control y			21 . 2	30-09-22 al 28-05-23
504	gestión del tráfico	4	120	31+3	- FCT+ Mejora de
5	ferroviario.				resultados obtenidos:
504	Normativa de señalización y	3	00		29-05-23 a fin de curso
6	seguridad ferroviaria	3	90		
504	Formación en centros de	20 días Ch/d	120		
7	trabajo.	20 días 6h/d	120		
	TOTALES:	16	600		

ANEXO III CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓNPROFESIONAL

	MÓDULO PRO	OFESIONAL		
digo del dulo (1)	DENON	MINACIÓN COMPLETA		CALIFICACIÓN (2)
			NOTA FINAL DEL CURSO DE ESPECIALIZ	ZACIÓN
nple los requisitos vi	gentes para la obtención del Certificado de			
	En EL/LA DIRECTOR/A,	ade	de 2.0 EL/LA SECRETARIO/A,	
	Fdo:	F	do:	



SOLICITUD

RENUNCIA A CONVOCATORIA DE MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1	DATOS DEL SOLICITANTE									
APELLI					NOMBRE:					
D.N.I. O	PASAPORTE:	FECHA DE NACIMIENTO:			TELÉFONO:					
DOMICI	LIADO EN CALLE/PLAZA/AVENIDA:			Nº:	PORTAL:	PLANTA:	PUERTA:			
LOCALI	DAD:			PROVINCI	<u> </u> A:					
				•						
2	MÓDULOS PROFESIONALES			RENUN	CIA					
Denominación del curso de especialización: Centro:										
Locali	dad del centro:		Provincia	a del cen	tro:					
Módu	los para los que solicita la renuncia	a:								
3	CIRCUNSTANCIAS QUE MO	TIVAN LA SOLICITUD								
	Enfermedad prolongada o accident	e del alumno o alumna.								
	ncorporación o desempeño de un especialización.	puesto de trabajo en un hora	rio incomp	atible co	n las enseñanz	as del curso d	е			
	Por cuidado de hijo o hija menor de 16 me segundo grado de parentesco por cons		edad grave y	/ hospitaliza	ación del cónyuge	o análogo y famil	iares hasta el			
4	DOCUMENTACIÓN QUE SE	ADJUNTA								
	Certificado médico oficial con expre	esión de la fecha y duración c	le la inhab	ilitación.						
	lustificante de cotización en el Régimen o de la Mutualidad a la que se encue Otra documentación acreditativa.			eciales de	cotización de la	Seguridad Socia	I			
	En	a	de		de 20					
		Fdo.:								



REVERSO ANEXO IV

5 RESOLUCIÓN (A rellenar por la Administración)
Con esta fecha se resuelve ⁽¹⁾ , la renuncia a las convocatorias de los módulos que se relacionan a continuación e incorporar este documento al expediente académico del/la alumno/a.
En a dede 20de 20
ELLA DIRECTORIA.
Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y control de las renuncias a convocatorias de módulos profesionales y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 41071 Sevilla.

SR/SRA. DIRECTOR/DIRECTORA DEL CENTRO



SOLICITUD

ANULACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de de	de((BOJAnºdefech	ıa)					
1 DATOS DEL SOLICIT APELLIDOS:	ANTE			NOMBRE					
APELLIDOS:				NOMBRE:					
D.N.I. O PASAPORTE:	FECHA DE NACIMIE	NTO:	TELÉFONO:						
DOMICILIADO EN CALLE/PLAZA/AVENIDA	\\		Nº:	PORTAL:	PLANTA:	PUERTA:			
LOCALIDAD:			PROVIN	CIA:					
CURSA ESTUDIOS EN EL CENTRO:		DENOMINACIÓN DEL C	ÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:						
LOCALIDAD DEL CENTRO:			PROVING	CIA DEL CENTRO:					
2 CIRCUNSTANCIAS Q	UE MOTIVAN LA SOLI	ICITUD							
Enfermedad prolongada o	accidente del alumno o a	lumna.							
Incorporación o desempeñ especialización.	io de un puesto de trabajo	en un horario incom	npatible c	on las enseña	nzas del curso	de			
Por cuidado de hijo o hija menor segundo grado de parentesco	r de 16 meses o por accidente o por consanguinidad o afinida	grave, enfermedad grave ad.	y hospitali	zación del cónyu	ge o análogo y fan	niliares hasta el			
3 DOCUMENTACIÓN O									
Certificado médico oficial o									
Justificante de cotización en el o de la Mutualidad a la que Otra documentación acred	se encuentre afiliado, o info		speciales o	de cotización de	la Seguridad Soc	ial			
Por el presente escrito el/la solicitant resolución sobre esta petición.	te manifiesta su deseo de an	ular dicha matriculació	nyportan	to, dejarla sin ef	fecto a partir de la	afecha en se realice			
E	in	a de		de 20)				
	Fdo.:								



REVERSO ANEXOV

4	RESOLUCIÓN (A rellenar por la Administración)
D/Da	, Director/Directora del centro
	, localidadvista la
solic	itud presentada por el interesado/a,
RESU	JELVE:
F	avorablemente lo solicitado y dejar sin efecto, a partir de esta fecha, la referida matriculación.
Г	Desfavorablemente sobre lo solicitado y mantener a todos los efectos la referida matriculación,
_	, manufacture de la compactación de
	En
	EL/LA DIRECTOR/A.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y control de las anulaciones de matrícula en cursos de especialización y la elaboración de informes estadísticos.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 41071 Sevilla.

SR./SRA. DIRECTOR/DIRECTORA DEL CENTRO

ANEXO VI ACTA DE EVALUACIÓN PARCIAL DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

FAMILIA PROFESIONAL: CURSO DE ESPECIALIZACIÓN: CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (1):	Curso (2):
CENTRO EDUCATIVO:	
DIRECCIÓN: PROVINCIA:	

Nº de					Ca	lificacio	nes obte	enidas e	n los m	ódulos p	orofesion	nales (3	3)			Acceso
Orden	Apellidos, nombre	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	FCT, PR(4)
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20	/ /															
21																
22																
23																
24																

							-
25							
26							
27							
28							
29							
30							
	La presenteActa comprendealumnos/alumnas, finalizando por					·	

				RI	ESUMEN ESTADÍ	STICO DE L	OS RESULTA	DOS DE LA E	VALUACIÓN						
Total de alumnos/as del grupo que en los módulos profesionales y en la evaluación que se indica han obtenido calificación:															
Total de alumnos/as evaluados		Positiva en todos los módulos			Negativa en un	módulo	Negativa er	dos módulos	Negati	va en tres móc	lulos	Negativa en cuatro módulos o más módulos			
CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS/AS DEL GRUPO															
Alumnos/as con puntuación de	Módulo 01	Módulo 02	Módulo 03	Módulo	0 04 Módulo 05	Módulo 06	Módulo 07	Módulo 08	Módulo 09	Módulo 10	Módulo 11	Módulo 12	Módulo 13	Módulo 14	
Cinco o más															
Menos de cinco															
Exentos o Convalidados															
No evaluados															

Observaciones / Modificaciones:		
Observaciones / Modificaciones.		

- (1) Norma que regula el Curso de Especialización.
- (2) curso, u oferta parcial.
- (3) Se expresará de acuerdo con las claves: Módulo profesional suspendido 1, 2, 3 o 4. Módulo profesional superado 5, 6, 7, 8, 9 o 10. Módulo profesional de FCT no apto NO APTO. Módulo profesional de FCT apto APTO. Módulo profesional de FCT no apto NO APTO. Módulo profesional no apto NO APTO. Módulo profesion

En	a de	de 2.

VºBº El/La Director/a,	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

	CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN							
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								



ANEXO VII ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

	CURSO DE ESPECIALI:																
		Calificaciones de los módulos (3)															
Nº de Orden	Apellidos, nombre	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	Promoción Decisión (4)	Nota final
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
4																	

23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

La presente Acta comprende _____alumnos/alumnas, finalizando en _

				RES	JMEN ESTADÍ	STICO DE L	OS RESULTA	DOS DE LA E	VALUACIÓN					
	Total de alumnos/as del grupo que en los módulos profesionales y en la evaluación que se indica han obtenido calificación:													
Total de alumnos	/as evaluados	Positiva e	n todos los má	dulos	Negativa en un	módulo	Negativa er	dos módulos	Negati	va en tres mód	ulos Negativa en cuatro o más módul			módulos
	CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS/AS DEL GRUPO													
Alumnos/as con puntuación de	Módulo 01	Módulo 02	Módulo 03	Módulo 04	Módulo 05	Módulo 06	Módulo 07	Módulo 08	Módulo 09	Módulo 10	Módulo 11	Módulo 12	Módulo 13	Módulo 14
Cinco o más / apto														
Menos de cinco														
Renuncias a convocatoria														
No cursados														
Exentos o Convalidados														
No evaluados														

	Observacione	es / Modificaciones:
	97	
	months of	(1) Norma que regula el Curso de Especialización. (2) curso, u oferta parcial. (3) Se expresará de acuerdo con las claves: Módulo profesional suspendido 1, 2, 3 o 4. Módulo profesional superado 5, 6, 7, 8, 9 o 10. Módulo profesional de FCT no apto NO APTO. Módulo profesional de FCT apto APTO. Módulo profesional de FCT exento EX. Módulo profesional de FCT o proyecto no cursado NC. Módulo profesional convalidación de módulos profesionales del Curso de Especialización de L.O.E. Módulo profesional con renuncia a convocatoria RC. Módulo profesional no evaluado NE. Nota final del curso de especialización con Matrícula de Honor "nota final-MH". Módulo profesional en los que el alumno/alumna no se haya matriculado NM. Módulo profesional pendiente de homologación del Curso de Especialización "PHT-calificación obtenida". Superado en cursos anteriores "SCA-calificación obtenida". (4) Promociona a 2º "PRO". Obtiene certificado "FTT". Repite "REP". Cambia a oferta parcial "COP". Finalizado sin certificado "FST". Ottiene certificado "ERR" (5) En el caso de que el alumno hava superado todos los módulos profesionales en la evaluación, media aritmética simple de las calificaciones numéricas obtenidas en los
(T)		módulos profesionales, expresada con dos decimales, para lo que deben tenerse en consideración las calificaciones de los módulos profesionales con idéntico código a los del Curso de Especialización, cursados en otra titulación.

Ξn	а	(de	de 2.0

VºBº El/La Director/a,	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

	CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN								
01									
02									
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									
10									



ANEXO VIII EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN **PROFESIONAL**

Nº de Expediente:

		DATOS B	EDCONAL	ES DEL ALU	MNC)/A	•						
Apollidad		DATOS P	EKSUNAL	ES DEL ALU				Cover					
Apellidos:					NO	mbre:		Sexo:					
D.N.I. o Pasaporte:		Fecha de nacimie	ento:				Teléfono:						
Domiciliado en calle / plaza / avenida	:					Nº:	Portal:	Planta:	:	Puerta:			
Localidad:						Provincia	a:						
Cursa estudios en el centro:			De	Denominación del curso de especialización:									
Localidad del centro:				Provincia del centro:									
Nombre del padre o tutor:				Nombre de	la ma	adre o tuto	ra:						
	DATO	S ACADÉMICOS D	EL ALUMN	IO/A (Anteced	dente	s de escol	arización)						
Centro	Curs Acadén		Cio	clo Format	ivo (1)	T	Fitulaci	ón obtenida					
D.N.I. o Pasaporte:		Fecha de nacimie	ento:		Teléfono:								
Acceso mediante prueba:	Centro	donde la superó:			Municipio (Provincia): Fecha:					a:			
☐ Si ☐ No													
(Si ex		DATOS MÉDICOS uación de necesidad						ente)					
<u> </u>													
		CA	MBIOS D	E DOMICILIO)								
Domicilio en calle / plaza / avenida /	nº / port	tal / puerta		Localidad / Pr	rovino	cia		Teléfono		Fecha			
			TRA	SLADO DE C	ENT	RO							
Con		Se traslada al											

fecha

Al expediente académico se incorporará la siguiente documentación:
Original o copia compulsada del requisito académico para el acceso al curso de especialización.
Extracto de las matriculaciones y calificaciones de cada curso académico (Hojas complementarias) Además, se incluirán en el expediente académico, cuando proceda, estos otros documentos:

Provinci

Original de la solicitud de cancelación de matrícula y, en su caso, de la resolución de cancelación.
Original o copia compulsada de la documentación que se genere por la anulación de matrícula por inasistencia.
Original o copia compulsada de los documentos relacionados con la renuncia a convocatorias (solicitud, documentación justificativa y resolución)
Copia compulsada del Informe de Evaluación Individualizado.
Original o copia compulsada de la documentación generada para la convalidación de módulos profesionales o para la exención de módulo profesional de FCT.

	DATOS DEL AL		rso Académico: 20 20
Apellidos:	Nombre:		o Pasaporte:
CALIFIC	ACIONES OBTENIDAS EN LOS MÓDU	JLOS PROFESIONALES MATRI	ICULADOS
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:			CÓDIGO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:
	MÓDULO PROFESIONAL		
CÓDIGO (2)	Denominación comp	PLETA	CONVOCATORIA CALIFICAC
		Nota Final del Ci	ICLO FORMATIVO
Ao Bo	En, a de		/LA SECRETARIO/A,
EL/LA DIRECT	OR/A,		
Fdo.:		Fdo.:	
Se consignarán inciden	cias varias relativas a: anulación o cancelación de	ERVACIONES ematrícula, baja de oficio, renuncias a ón y titulación, solicitud de título	convocatoria, convalidaciones, exencione
	decisiones sobre promoció	on y titulación, solicitud de titulo	



(1) Ciclo Formativo de acceso (2)Código del módulo según se establece en la norma que regula el Título (3).

Módulo profesional suspendido	1,2,3 ó 4	Módulo con renuncia a la convocatoria	RC
Módulo profesional superado	5, 6, 7,8,9 ó 10	Módulo no evaluado	NE
Módulo de FCT apto/no apto	APTO / NO APTO	Módulo convalidado	CV
Módulo de FCT o proyecto no cursado	NC	Módulo anulación de matrícula	AM
Módulo exento	EX	Nota final del ciclo formativo "Matrícula de Honor"	Nota final- MH

ANEXO IX INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO

			ATOS DEL ALUMNO/				
Apellidos:			Nombre:		D.N.I. o Pasa	porte:	
Curso de Especialización:		Norma que regula el o	currículo:	Grado:		Curso:	
	CALIFIC/	ACIONES OBTENIDAS E	N LOS MÓDULOS PR	OFESIONAL	ES MATRICULADO	S	•
			Módulo Profesional				
Código			Denominación				Calificaciones (1
	<u> </u>						
				Nota F	INAL DEL CURSO DE ESPE	CIALIZACIÓN	
ciación sobre el grad	lo de adquisición de l	os resultados de aprendiza	aje de los módulos profe				1
ciación sobre el grad stas para el alumnac	do de adquisición de l do con discapacidad.	os resultados de aprendiza	aje de los módulos profe				1
ciación sobre el grad stas para el alumnac	lo de adquisición de l lo con discapacidad.	os resultados de aprendiza	aje de los módulos profe				1
ciación sobre el grad stas para el alumnad	lo de adquisición de l do con discapacidad.	os resultados de aprendiza	aje de los módulos profe				1
ciación sobre el grad stas para el alumnad	lo de adquisición de l lo con discapacidad.	os resultados de aprendiza	aje de los módulos profe				1
ciación sobre el grad stas para el alumnad	io de adquisición de l do con discapacidad.	os resultados de aprendiza	aje de los módulos profe				1
ciación sobre el grad stas para el alumnad	lo de adquisición de l lo con discapacidad.	os resultados de aprendiza	aje de los módulos profe				1
ciación sobre el grad stas para el alumnad	lo de adquisición de l to con discapacidad.	os resultados de aprendiza	aje de los módulos profe				1
ciación sobre el grad stas para el alumnad	io de adquisición de l do con discapacidad.	os resultados de aprendiza	aje de los módulos profe				1
ciación sobre el grad stas para el alumnad	lo de adquisición de l to con discapacidad.				urso de especializac		1
ciación sobre el grad istas para el alumnac	lo de adquisición de l lo con discapacidad.	os resultados de aprendiza	aje de los módulos profe				1
ciación sobre el grad stas para el alumnad	o con discapacidad.	En			urso de especializac	ión. Adapta	1
ciación sobre el grad stas para el alumnad	do con discapacidad.	En			urso de especializac	ión. Adapta	1
ciación sobre el grad stas para el alumnac	o con discapacidad.	En			urso de especializac	ión. Adapta	1
ciación sobre el grad stas para el alumnad	o con discapacidad.	En			urso de especializac	ión. Adapta	1
ciación sobre el grad stas para el alumnad	o con discapacidad.	En			urso de especializac	ión. Adapta	1
ciación sobre el grad istas para el alumnac	V° B° EL/LA DIREC	En			de 2.0	ión. Adapta	aciones, si correspon
ciación sobre el grad stas para el alumnad	Vº Bº EL/LA DIREC	En	_ade	sionales del cu	de 2.0 EL/LA TUTOR/A	ión. Adapta	aciones, si correspon
ciación sobre el grad stas para el alumnac	Vº Bº EL/LA DIREC	En CTOR/A, ulo profesional suspendido ulo profesional superado	ade 1,2,3 ó 4 5,6,7,8,9 ó 10	sionales del co	de 2.0 EL/LA TUTOR/A Fdo.:ento renuncia a la convocato	ión. Adapta	aciones, si correspon
ciación sobre el grad stas para el alumnad	Vº Bº EL/LA DIREC Fdo.: (1) Mód Mód Mód Mód	En CTOR/A, ulo profesional suspendido ulo profesional superado ulo de FCT apto	adea	Módulo exi Módulo en Módulo no	de 2.0 EL/LA TUTOR/A Fdo.:ento renuncia a la convocato evaluado	ión. Adapta	aciones, si correspon
ciación sobre el grad stas para el alumnad	Vº Bº EL/LA DIREC Fdo.: (1) Mód Mód Mód Mód Mód Mód Mód	En CTOR/A, ulo profesional suspendido ulo profesional superado	adea 1,2,3 ó 4 5, 6, 7,8,9 ó 10 APTO NO APTO	sionales del co	de 2.0 EL/LA TUTOR/A Fdo.:ento renuncia a la convocato evaluado	ión. Adapta	aciones, si correspon

ANVERSO

ANEXO X

D/Da	Secretario/a	del Centro		código	del centro .	, Direccio
, Localidad, Provincia						
CERTIFICA:		DNI-NIE		matricula	do/a en esta	centro ha curcad
módulos profesionale	s correspondientes al curso de especializa	ación			de Fo	rmación Profesiona
grado	, regulado por El Real Decreto			y ha obtenido	las siguient	es calificaciones:
	MÓDULO PROFESION	AL				
Código del módulo (1) DENOMINACIÓ N COMPLETA				CALIFICACIÓN (2)	CURSO (3)	CONVOCATORIA (4)
	En	<u>a</u> _de_	_de 2.0)		
	EL/LA DIRECTOR/A,		EL/LA SEC	RETARIO/A,		
	Fdo:					
	. 30.		Fdo:			

REVERSO

ANEXO X

(1) Código del módulo profesional según se establece en el RD que regulan el Curso de Especialización.

	Módulo profesional suspendido		Módulo profesional exento	EX	ı
(2)	Maaulo profesional superado	5, 6, 7, 8, 9 ó 10	Módulo profesional no matriculado	NM	
	Módulo profesional de FCT apto	APTO	Módulo profesional no evaluado	NE	
	Módulo profesional de FCT no apto	NO APTO	Módulo profesional convalidado	CV	
	Módulo profesional de FCT o proyec	to no NC	Nota final del ciclo formativo "Matrícula de Honor"	Nota final - MH	l
	cursado				

- (3) Curso académico en el que utilizó la convocatoria expresándose mediante los dos últimos dígitos de los años separados por barra inclinada. Ej 10/11
 (4) Indíquese la convocatoria en las que se ha superado el módulo profesional mediante la indicación 1ª, 2ª, 3ª, 4ª o extraordinaria



SOLICITUD

			PROFESIONA						E TRA	BAJO
	dede		de	R.D	d	e fecha)		
1 DA 7	OS DE LA I	PERSO	NA SOLICITAN	ITE						
APELLIDOS Y	NOMBRE:				FECH	A NACIMI	ENTO:	DNI/NIE/N	IIF:	
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA	VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:			C. POS	STAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO EL	ECTRÓN	ICO:				
2 EXPO	NE									
1 Que acred	ta una experiencia	a laboral de	e:							
2 Que está r	matriculado/a en e	el centro:								
Localidad	-	14-21				Provin				
en ei cursi	de especializac	ion:				Grado	:			
3 SOLIC	CITA									
			A PARA NOTIFICA							
Andalucíaen lostéri	ninosde lo expresado e	n el Decreto 6	tificaciones que, en su caso, proc 68/2008, de 26 de febrero, por el de la Administración de la Junt	que se suprime la ap	ortación de la	a fotocopia de	los document	os identificativos o	ficiales y del	certificado de
	O como medio de n	otificación	preferente la notificación el	lectrónica y manif	esto que di	ispongo de u	na dirección	segura en el Sis	stema de	
AUTORIZ Notificació	O como medio de r ones Notific@, por l	otificación lo que AU1	preferente la notificación e FORIZO a la Consejería/A	lectrónica y NO di gencia a tramita	spongo de mi alta en	una dirección el referido s	electrónica istema.	segura en el Sis	stema de	
Indiquela direcc	iónelectrónicav/o	el número	de móvil dondeinformar s	sobrelas notifica			el Sistema	de Notificacio	nes Notific	 :@.
Apellidos y nomb	re:					D	NI:			
Correo electroni	UU									

REVERSO ANEXO XI

5 DOCUMENTACIÓ	ÓN				
5.1 DOCUMENTACIÓN	N QUE SE ADJUNTA				
Contrato de trabajo o Trabajadores o trabajador Certificadode la Tesore	ería General de la Seguridad Social, o certificado de la empresa o em as autónomos o por cuenta proj ería General de la Seguridad Social ble de las actividades desarrollad as voluntarios o becarios:	pia: odel Instituto Social dela Marina.			
5.2 DOCUMENTACIÓN	PRESENTADA (A cumplii	mentar sólo en los casos en los que proce	da)		
La persona abajo firmante DE	CLARA, que la siguiente documenta	ción no se aporta por obrar ya en poder de la Administrac	ción de la Junta de Andalucía.		
DOCUMENTO	ORGANISMO	Procedimiento en el que se presentó	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO		
6 DECLARACION	, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
6 DECLARACION	, LUGAK, FECHA I FIRMA				
La persona abajo firmante l en la documentación adj		onsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la	a presente solicitud, así como		
En		_dede			
LA PERSONA SOLICITANTE					
	Fdo.:				

PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimientación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tra-tamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de solicitudes de exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Avda Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.

SR./A. DIRECTOR/A DELCENTRO

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE SOBRE SOLICITUD DE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MÓDULO DE FORMACIÓN CENTROS DE TRABAJO

Las personas abajo firmantes, miembros del equipo docente, que impel curso de especialización denominado	parte en el centro (1)				
hanrevisadoyanalizadoladocumentación presentadapor el/la alumn- que ha solicitado la exención total o parcial del módulo profesional de	o/a	nor su correspondencia co	un la evperiencia laboral		
que na solicitado la exención total o parcial del modulo profesional de	rormación centros de trabajo	o por su correspondencia co	п а ехрепенсіа іарогаі.		
De su estudio se deduce, los resultados de aprendizaje incluidos en e enseñanzas mínimas, lo siguiente:	l RD (2)	_por el que se establece el t	ítulo y las correspondientes		
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE AP	RENDIZAJE (3)	INFORMEDEL EQUIPO DOCENTESOBRELA ADQUISICIÓNDELOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
		SI (4)	NO (5)		
OTRAS CONSIDERACIONES (6):		•	•		
(1) Indíquese el nombre del centro donde el alumno/a recibe las enseñanzas.	(4) Póngase una "Y" en es	sta columna si se considera ado	nuirido		
(2) Número y año del Real Decreto.	(5) Signifíquese la razón p	oor la que no se considera adqu	irido.		
(3) Denomínense los que figuran en el R.D. correspondiente.	(6) Hágase constaraquellos definir mejor la propue	s aspectos que el equipoconsiden esta de la exención.	econveniente para		
Ena		de			
	e los miembros del equipo do	cente)			

RESOLUCION DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

D/Davista la solicitud	Director/a del centro docente de exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo presentada por D/Da
denominado y el informe emiti	que cursa el curso de especialización así como la documentación que se adjunta a la misma do por el equipo docente del curso de especialización.
RESUELVE	
especialización DNI	TO de la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo de dicho curso de a D/ Da con CIALMENTEEXENTO de la realización del módulo profesional de formación en centros de ho curso de especialización a D/ Da con
DNI: Para obtener l	
RESULTADOS D	APRENDIZAJE
trabajo de	EXENTO de la realización del módulo profesional de formación en centros de dicho curso de especialización a D/Da con, por los motivos siguientes:
	Enadede EL/LA DIRECTOR/A
	Fdo.:

ANVERSO ANEXO XIV

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

De una parte D/Da	
Director/a del centro docente	
trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo	con D.N.Irepresentante legal del centro d con teléfono domiciliado con centro
de trabajo afectados por el presente acuerdo en:	
DECLARAN	
	a acodar. o de los cursos de especialización de formación profesional inicial la rabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a travé:
<u>A C U E R D A N</u>	
con el artículo 42, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educ	de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformida: ación y el Real Decretopor el que se regulan los módulo alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma do orso.
<u>CLÁUSULAS</u>	
1 El alumno/a no percibirá cantidad económica alguna en concepto d	e retribución por las actividades que pueda realizar.
2 La duración del periodo de formación (jornadas/horas) se ${\bf r}$	refleja al dorso.
3 No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos/as y el ce	entro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo
establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de sept	contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentació ciembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir com
se- guro adicional.	
5 En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación pued del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este a	en ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a travé acuerdo será D/Da
	inación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantic ado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será D/D
7Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de traba	ajo de las empresas serán las relacionadas en el programa formativo.
8 El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las parte la fase de formación en centros de trabajo.	s de conformidad con lo establecido en el artículo 29 dela Orden que regul
9 Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumna	do, dec onformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10En todo momento el alumno irá provisto de D.N.I.	
Enade_	de
POR EL CENTRO DOCENTE	POR EL CENTRO DE TRABAJO
Edo.3	Edo.)
sella .	sella

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	EDAD	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	FASE DE FORMACIÓN Y DUF			
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	EDAD	CURSO DE ESPECIALIZACION	PERIODO		JORNADA	